## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

## TRIBUNAL DE CUENTAS



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 16/21**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> el Expte. Nro. 37912/18- T.C. caratulado: "PODER LEGISLATIVO" S/Rendición de Cuentas SAF 1 FF 111, 112 Ejercicio 2018;

<u>CONSIDERANDO:</u> que los responsables del PODER LEGISLATIVO SAF 1 presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2018;

Que con fecha de 2021 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley Nº V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 $^{\circ}$  de la Ley N $^{\circ}$  V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, presentada por los responsables del Poder Legislativo, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2018, para la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Poder Legislativo, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 487.449.112,57).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales